

Ref. Incidente Desacato No. 2021-0207

Teniendo en cuenta que el Tribunal Superior de Bogotá- Sala de Familia revocó el fallo proferido por éste Despacho, esto es del 15 de abril de 2021, no hay lugar a dar trámite al presente incidente.

Archivese las diligencias.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL  
JUEZ